



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

## RESOLUCIÓN RECTORAL - 19539

31 AGO. 2004

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 2058 de 1991, que creó la distinción "**ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA**".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

1. Que por la Resolución Rectoral 2058, de septiembre 20 de 1991, se creó la distinción "**Alma Mater de Antioquia**", en las modalidades a una vida, a una obra y a un aporte especial.
2. Que esta distinción se creó considerando que es un deber de la Universidad reconocer ante la sociedad, la vida, las obras y los aportes de aquellos universitarios que sobresalen en los campos local, nacional e internacional en el desarrollo de actividades artísticas, culturales, investigativas, deportivas, de extensión y de servicio a la comunidad.
3. Que también en algunos certámenes, tanto nacionales como internacionales, son muchos los universitarios que, en representación del Alma Mater, alcanzan éxitos que son dignos de destacar.
4. Que a la persona distinguida se le ha entregado hasta ahora una obra en tres dimensiones, del artista **Ronny Vayda Adler**, por cuanto en 1991 se encargó a este artista la elaboración de un número determinado de originales, que ya se agotaron.
5. Que es conveniente mantener esta distinción, dándole un contenido simbólico más institucional, que exprese el sentimiento de la Universidad de Antioquia, al exaltar a las personas merecedoras de ella,



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

19539

## RESUELVE

**Artículo primero.** Mantener la distinción "**ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA**", en las modalidades:

- a. A una vida.
- b. A una obra.
- c. A un aporte especial.

**Artículo segundo.** Dicha distinción exaltarán las actividades artísticas, literarias, investigativas, deportivas, de extensión y de servicio a la comunidad de aquellos miembros de la comunidad universitaria que hayan dejado profunda huella en la vida de la Institución.

**Artículo tercero.** Esta distinción consistirá en una réplica del escudo antiguo de la Universidad, elaborado en un material que permita su conservación.

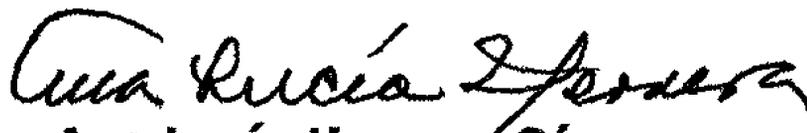
**Artículo cuarto.** Este reconocimiento se otorgará por la Rectoría cada año, en las jornadas universitarias, previa recomendación del Consejo Académico, y en virtud de postulación de cualquier unidad académica o administrativa de la Universidad.

**Artículo quinto.** La entrega de esta distinción se hará en la ceremonia especial el "Día Clásico del Claustro", y con la presencia de las autoridades universitarias.

31 ABO. 2006

  
**Alberto Uribe Correa**  
Rector

Amparo V.

  
**Ana Lucía Herrera Gómez**  
Secretaria General